



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

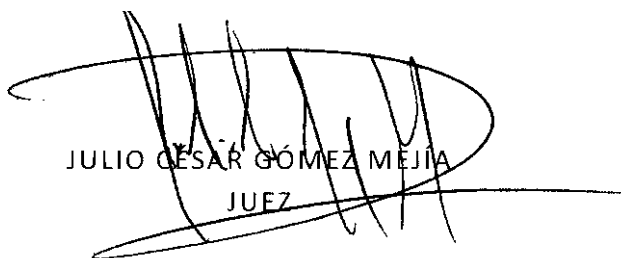
RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00321 00
PROCESO:	VERBAL PERTENENCIA EXTRAORDINARIA
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO
DEMANDADO:	GUTIÉRREZ Y RAMÍREZ LTDA EN LIQUIDACIÓN, DAVIVIENDA S. A. y PERSONAS INDETERMINADAS
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS:	INCORPORA - ORDENA OFICIAR

Se incorpora al expediente registro fotográfico de la valla instalada en el bien inmueble a usucapir; así mismo, la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, en donde manifiesta que constataron que el inmueble, proviene de propiedad privada y que el actual titular de los derechos reales, es una persona jurídica.

De otro lado, previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, se ordena oficiar a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, para que informe sobre los datos de contacto de NATALIA GÓMEZ FRANCO, identificada con C.C. 32.255.344, quien actúa como liquidadora de la sociedad GUTIÉRREZ Y RAMÍREZ LTDA. EN LIQUIDACIÓN; o de haber sido modificada, sustituida y/o reemplazada ésta como tal, los datos de la persona que asumió ese encargo.

Se advierte a la demandante que, dado que se pretende obtener datos personales, en caso de respuesta positiva de la entidad, la información obtenida será única y exclusivamente para fines judiciales, y solo con destino al este proceso.

NOTIFÍQUESE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

D. B.